

MERCOSUR/SGT N° 3/CJ/ACTA N° 02/18

LXV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE JUGUETES

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), los días 4 al 7 de junio del 2018, la LXV Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" / Comisión de Juguetes, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda consta en el **Agregado II**.

En la reunión se trataron los siguientes temas:

1. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 23/04 "REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD DE JUGUETES"

Las delegaciones compartieron informaciones y retomaron la revisión del documento "Exigencias Esenciales de Seguridad de Juguetes" de la Resolución GMC N° 23/04 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes" (**Agregado III**), con el criterio de no reiterar en el mismo, los requisitos establecidos en la norma NM 300.

El avance de la revisión contempló los siguientes puntos:

A) ANEXO III "EXIGENCIAS ESENCIALES DE SEGURIDAD DE JUGUETES"

- 1) Principios Generales: se acordó la modificación del texto.
- 2) Riesgos Particulares, se modificaron los siguientes puntos:
 - 2.1) Propiedades físicas y mecánicas.
 - 2.2) Inflamabilidad
 - 2.3) Migración de ciertos metales pesados.
 - 2.4) Propiedades químicas "Juguetes de experimentos químicos y juguetes químicos".
 - 2.5) Prohibición de ciertas sustancias químicas en la fabricación de los juguetes.
 - 2.6) Propiedades eléctricas.

B) ANEXO VI “REQUISITOS PARA LA FORMACIÓN DE FAMILIAS DE JUGUETES”

Se modificó el título del Anexo VI, así como también los puntos 1.1; 1.2; 1.3 y 1.4.

C) ANEXO VII “MARCACIÓN O IDENTIFICACIÓN DE JUGUETES CON FORMA DE ARMA DE FUEGO”

Se modificaron los puntos 1 y 2.

D) ANEXO IV “LEYENDAS DE ADVERTENCIA”

Se avanzó en el estudio y se profundizará el mismo en la siguiente reunión.

2. CONSIDERACIONES SUGERIDAS PARA LA REVISIÓN DE LA NORMA NM 300

Las delegaciones solicitan a los Coordinadores Nacionales comunicar a la AMN la inclusión de las siguientes sugerencias para la revisión de la Norma NM 300.

- Actualizar en la norma NM 300-1, el listado de artículos no alcanzados por dicha norma, para que coincida con el anexo II del Reglamento Técnico.
- Incorporar la definición de “función lúdica” en la revisión de la norma NM 300-1.
- Adecuar la definición de muebles de juguetes con la viabilidad de incorporación de imágenes ilustrativas en la revisión de la norma NM 300-1.

3. OTROS TEMAS

Las delegaciones analizarán la posibilidad de incluir en la advertencia ya existente para globos, la siguiente leyenda “Los globos deben ser inflados únicamente con aire, helio y/o agua”.

El resultado de los estudios a ser realizados por cada Estado Parte, así como las propuestas y/o modificaciones que serán presentadas en la próxima reunión, deberán ser enviadas con una antelación de 20 días.

4. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IV**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

- Agregado I** Lista de Participantes
- Agregado II** Agenda
- Agregado III** Documento de trabajo - Revisión del Proyecto de Resolución N° 23/04 "Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Seguridad de Juguetes" (formato digital)
- Agregado IV** Agenda de la próxima reunión

Por la Delegación de Argentina
MATIAS BERNOCCO

Por la Delegación de Brasil
LUCIANE PERES LOBO

Por la Delegación de Paraguay
DIANA CAROLINA CENTURIÓN

Por la Delegación de Uruguay
DIEGO CAMPOMAR